



este punto: el Ayuntamiento se enteró de lo acordado en decreto de
 don de Julio último, y de que puestos los Testimonios que
 en él se manda se entregaron todos los documentos al Pro-
 curador Sindico D.^o Alonso Abail Fernandez y.^a los fines que
 en el mismo decreto se previenen, y en su intelig.^a acuerdo se
 haga cosa a' dho. Procur.^o Sindico, q. bajo su responsabilidad
 y p.^a evitar los graves perjuicios q. con tanta retardacion se
 experimentan, procure activar dho. negocio, dándole el curso q.
 le corresponde, o dar cuenta a' esta Corporacion de los
 motivos que y.^a lo contrario fonga y.^a acordar lo mejor q.
 convenga

De oficio de el Comisionado de el Ayuntamiento D.^o Joaquin Medina
 de fecha tres y diez del corr.^o reclamando el pago de la carta
 Red.^a de veinte y un a.^o sobre contribucion atrasada y a' las dilig.^{as} en
 que consta la declaracion recibida en Murcia a D.^o Bernardo Gu-
 lino de Ruiz sobre la cantidad que obra en su poder del repar-
 timiento hecho en el venturoso del Provincial de Lorca, decreta: se
 pase todo a' los Regid.^{es} Concejales, y.^a que en su vista determinen
 inmediatamente el pago de dha. carta orden y exijan sobre lo
 demás lo que tougna y.^a convenga

Se leyó la orden del Sr. D. Joaquin de la Cruz Gen.^l de Policia superior
 en la del 5.^o de Octub.^o del mismo ramo de esta Prov.^a su fecha tres
 del corriente, y la Carta extrahada de Madrid de veinte y ocho
 de Agosto último, y penetrado de ella el Ayuntamiento Dixo: que
 si hay pocos hombres generosos que separados de los justos deberes, y
 acostumbrados al bullicio y desorden atentan con osadia y per-
 fidia contra los legitimos derechos de nuestro Soberano

